

## Comunicado de Prensa

### CODHAL denuncia la persecución política y jurídica contra la Vicepresidenta Verónica Abad en Ecuador, amenaza el proceso electoral establecido en la Constitución ecuatoriana así como al desarrollo, transparencia e imparcialidad de las próximas elecciones presidenciales en Ecuador.

El Consorcio para los Derechos Humanos en América Latina (CODHAL), una coalición de seis organizaciones de derechos humanos con sede en Europa, alerta a la comunidad internacional sobre la sistemática utilización de procedimientos administrativos y judiciales en Ecuador contra la Vicepresidenta Constitucional, Verónica Abad. Este conjunto de acciones, evidentemente motivadas por intereses políticos, constituye un caso paradigmático de **lawfare**, pues busca impedir que la Vicepresidenta asuma sus responsabilidades como presidenta en funciones durante el proceso electoral, en sustitución del presidente Daniel Noboa, quien se postula para la reelección, como establece la Constitución ecuatoriana.

Estas medidas no solo vulneran los derechos procesales y de participación política de la Vicepresidenta y de sus electores, sino que representan una amenaza directa a la integridad del proceso democrático, al alterar el orden constitucional de sucesión en un momento crítico para el país. Es evidente, que este movimiento político de sustitución de la Vicepresidenta a escasos tres meses de las elecciones presidenciales de 2025 tiene una evidente intencionalidad: remover a una Vicepresidenta incómoda para el presidente Noboa, que ha demostrado autonomía propia por alguien que, desde la posición preeminente de la presidencia, pueda incidir en favor del candidato Noboa sin ningún respeto a la imparcialidad exigida a su cargo durante dicho período.

Esta operación política se sustenta en una combinación de acciones:

**1. Persecución mediante sanciones desproporcionadas y abuso de poder:** La Vicepresidenta Abad ha sido sancionada inconstitucionalmente por el Ministerio de Trabajo con una suspensión de 150 días, una medida que quintuplica el máximo permitido por la normativa ecuatoriana. Esta sanción, derivada de un proceso sumario lleno de irregularidades, constituye un abuso de poder que vulnera principios fundamentales como el debido proceso y el derecho a la defensa.

**2. Acusación de “abandono de cargo” fundamentada en actuaciones irregulares:** La acusación de abandono de cargo contra la Vicepresidenta, derivada de su traslado a Turquía bajo el Decreto Ejecutivo 353, ignora que el propio Ministerio de Relaciones Exteriores retrasó la autorización de su salida hasta el 9 de septiembre, dificultando el cumplimiento de los plazos previstos. Esta imputación, que debería ser competencia exclusiva de la Asamblea Nacional, ha sido instrumentalizada para justificar una suspensión arbitraria y excede los principios de competencia constitucional, violando así la Constitución de Ecuador.

**3. Aplicación retroactiva de normativa y creación de tribunales “ad hoc”:** El proceso disciplinario contra la Vicepresidenta se sustenta en disposiciones normativas adoptadas después de los hechos imputados, en una clara aplicación retroactiva que contradice principios fundamentales del derecho. La creación de una figura administrativa específica para sancionarla constituye además un “tribunal de excepción” o “ad hoc” que no respeta los estándares internacionales ni el derecho constitucional ecuatoriano, vulnerando así su derecho a ser juzgada por un juez natural.

**4. Persecución criminal a la Vicepresidenta:** A la vista de lo anterior se han realizados intentos de abrir vías de enjuiciamiento penal de la Vicepresidenta Abad, que eran tan claramente instrumentalizadas políticamente que el 14 de junio de 2024, la Asamblea Nacional, en ejercicio de su rol constitucional, denegó la solicitud de autorización para enjuiciarla penalmente, al considerar que no existían fundamentos suficientes para proceder con la investigación. Pese a esta negativa, se han continuado articulando mecanismos de coacción institucional por otras vías.

✉ Correos electrónicos: [po@codhal.com](mailto:po@codhal.com) / [sv@codhal.com](mailto:sv@codhal.com)

📞 Teléfono: +32 465 834 269

XM X (Twitter): [@ConsorcioCODHAL](https://twitter.com/ConsorcioCODHAL)

🌐 Sitio web: <https://codhal.com/>



**5. Persecución desde otras instituciones del Estado e imposición de sanciones pecuniarias:** Diversas entidades gubernamentales han seguido ejerciendo presión sobre la Vicepresidenta; entre ellas, el Tribunal Contencioso Electoral, que recientemente la sancionó pecuniariamente por presunta campaña anticipada.

**6. Persecución contra familiares para intimidar y deslegitimar:** En un intento evidente de socavar la estabilidad y legitimidad de la Vicepresidenta, miembros de su familia han sido objeto de investigaciones y acusaciones penales. Estas acciones contra personas de su círculo cercano representan una táctica de intimidación mediante el uso de la justicia como herramienta de presión, enviando un mensaje de advertencia y vulnerando su entorno personal.

CODHAL denuncia que las sanciones y presiones ejercidas contra la Vicepresidenta Verónica Abad representan una grave usurpación de competencias y una flagrante violación del principio de separación de poderes, al intentar imponer sanciones que, constitucionalmente, corresponden exclusivamente a la Asamblea Nacional. Este proceder no solo socava la institucionalidad democrática y el equilibrio de poderes, sino que amenaza el respeto al orden constitucional en Ecuador en un momento decisivo.

CODHAL insta a la Asamblea Nacional a intervenir de manera firme y decidida para frenar esta injerencia en sus atribuciones constitucionales y proteger el sistema de pesos y contrapesos del país. La intervención de la Asamblea resulta urgente y esencial para restaurar el equilibrio institucional y salvaguardar la integridad democrática en Ecuador.

Este uso de *lawfare* no solo afecta los derechos individuales de Verónica Abad, sino que amenaza la integridad del proceso electoral de 2025. La comunidad internacional no puede pasar por alto que el actual presidente, Daniel Noboa, ya cuenta con antecedentes que demuestran su **escaso respeto por el derecho internacional**, como se evidenció con la intervención en la embajada de México en Quito para el secuestro del exvicepresidente Jorge Glas, quien se encontraba asilado diplomáticamente.

Ante este precedente alarmante, **CODHAL demanda la intervención de los sistemas interamericano y universal de derechos humanos** para salvaguardar la democracia y la Constitución ecuatoriana. Este caso, además, guarda un claro paralelismo con el caso *Gustavo Petro vs. Colombia*, en el que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares para proteger los derechos políticos de un funcionario democráticamente electo frente a decisiones administrativas que buscaban destituirlo sin un debido proceso penal. CODHAL insta a la CIDH a aplicar los mismos estándares en el caso de la Vicepresidenta Abad para evitar daños irreparables a sus derechos humanos y a la democracia ecuatoriana, garantizando el respeto al voto popular y a la libre participación política sin injerencias indebidas.

Por consiguiente, CODHAL hace un **llamado urgente a la comunidad internacional para actuar frente a estos graves abusos, tomando medidas prontas, suficientes y adecuadas para mantener a la vicepresidenta constitucional de la República del Ecuador, Verónica Abad en su puesto**. La vigilancia activa y una condena clara por parte de la comunidad internacional son esenciales para restaurar la confianza en el Estado de derecho en Ecuador, proteger el proceso electoral y garantizar que los derechos de todos los ciudadanos ecuatorianos sean respetados, incluyendo el derecho fundamental a **elegir y ser elegidos** libremente a sus representantes.

Fecha: 11 de noviembre de 2024